



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veinte minutos del siete de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-288/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Jesús Córdova Batista**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de los resultados del cómputo municipal por presentarse diversas violaciones durante el desarrollo de la jornada electoral de la sección municipal de Sisoguichi, Bocoyna, así como la entrega de constancia de mayoría al C. Luis Alberto Bejarano Bustillos; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

#### **Chihuahua, Chihuahua; a siete de diciembre de dos mil dieciocho.**

**VISTOS:** **1.** La cuenta de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Secretario General de este Tribunal; **2.** El escrito firmado por Héctor Edgardo Rochín González, presidente del municipio de Bocoyna, y por Pablo Vázquez Dávalos secretario del municipio y ayuntamiento de Bocoyna, recibido por este órgano jurisdiccional el seis de diciembre de dos mil dieciocho, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos; **3.** El escrito firmado por el actor Jesús Córdova Batista recibido por este órgano jurisdiccional el seis de diciembre de dos mil dieciocho, a las trece horas con treinta y cinco minutos; **4.** El escrito firmado por la actora Gemma Raquel González Chacón recibido por este órgano jurisdiccional el seis de diciembre de dos mil dieciocho, a las trece horas con treinta y seis minutos; **5.** El escrito firmado por el actor Jaime Alonso González Hernández recibido por este órgano jurisdiccional el seis de diciembre de dos mil dieciocho, a las trece horas con treinta y siete. Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase a la Presidencia Municipal de Bocoyna dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo de tres de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por este órgano jurisdiccional. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada.

**SEGUNDO.** Téngase a Jesús Córdova Batista dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo de tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Lo anterior, debido a que en la contestación al requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional señaló como domicilio el ubicado en calle Poseidon y Rio Aros No. 2516, colonia Miramar en esta ciudad de Chihuahua.

Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada.

**TERCERO.** Téngase a Gemma Raquel González Chacón dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo de tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Toda vez que, en la contestación al requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional señaló como domicilio el ubicado en calle Manuel Ojinaga y Priv. De Colosio S/N, colonia Toribio Ortega, C.P. 31060 en esta ciudad de Chihuahua.

Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada.

**CUARTO.** Téngase a Jaime Alonso González Hernández dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo de tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Dado que, en la contestación al requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional señaló como domicilio el ubicado en calle Manuel Ojinaga y Priv. De Colosio S/N, colonia Toribio Ortega, C.P. 31060 en esta ciudad de Chihuahua.



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada.

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jáquez Flores, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quién actúa y da fe. **Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General